

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

**ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA**

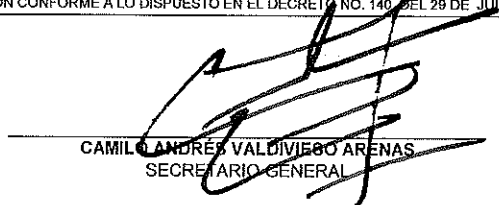
EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER</b>			
Efectuar labores de oficina, recepción y entrega oportuna de correspondencia, documentos y demás actividades que se le encomienden en el área de desempeño, de acuerdo con los procedimientos y directrices institucionales, que contribuyan con el cumplimiento de los programas y lineamientos establecidos.			
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	DIPLOMA DE BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD	<b>EXPERIENCIA</b>	Diez (10) meses de experiencia laboral.

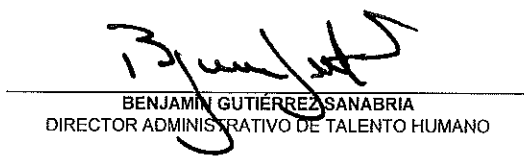
ALTERNATIVAS			
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	SIN		<b>EXPERIENCIA</b>
			SIN

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Experiencia	Educación	antigüedad en la Gobernación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado								
NANCY DELGADO QUINTERO	SECRETARIO	440	1	GENERAL-GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL	VEINTIOCHO (28) AÑOS	BACHILLER COMERCIAL	VEINTIOCHO (28) AÑOS	100 % SOBRESALIENTE CON 2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	SI

**OBSERVACIONES:** Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora NANCY DELGADO QUINTERO, cumple con el perfil, los requisitos exigidos y es el empleado inmediatamente inferior, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio, así mismos obtuvo una evaluación de desempeño SOBRESALIENTE.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 809 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

  
**CAMILLO ANDRÉS VALDIVIENO ARENAS**  
 SECRETARIO GENERAL

  
**BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FIJACIÓN: **03 MAR 2017**

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES